

Las consecuencias del fundamentalismo de mercado
El Mercado Eléctrico Español.



ADICAE
Consumidores Críticos,
Responsables y Solidarios



Con el apoyo del Ministerio de Consumo.
Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Asociación.

Las Consecuencias del Fundamentalismo de Mercado: el Mercado Eléctrico Español.

1. Introducción

2. La transformación del sector eléctrico español

3. Una inferencia de los resultados a corto plazo y consecuencias a largo plazo de la transformación del sector eléctrico español

4. El precio de la electricidad y el papel de otras fuentes de energía en su fijación

5. Conclusiones

Estudio coordinado por el departamento técnico de ADICAE con la redacción de Juan Laborda

© ADICAE, 2021

Introducción

La hegemonía del neoliberalismo ha llevado a la reestructuración radical de los sectores industriales, de los que la electricidad es un ejemplo muy destacado. España ha estado a la vanguardia de esta reestructuración con uno de los sectores eléctricos más liberalizados dentro de la Unión Europea (UE). La reestructuración del sector eléctrico suele considerarse sinónimo de cambio normativo y de creación de mercados de comercio de electricidad, aunque la transformación de todos los sectores eléctricos ha sido impulsada por una gama mucho más amplia de fuerzas (Chester 2007).

Los sectores eléctricos de todo el mundo se han reestructurado en las últimas tres décadas. Las empresas se han desintegrado y las actividades competitivas de generación y venta al por menor se han separado de los monopolios naturales de transmisión y distribución. Las empresas eléctricas estatales se han corporativizado y la mayoría se han privatizado. Se han creado nuevos regímenes reguladores para gestionar los mercados mayoristas y minoristas y determinar las tarifas de los servicios de transmisión y distribución (Chester 2007).

Desde Rusia hasta Sudáfrica, los países nórdicos, América Latina, Canadá, el Reino Unido, la región de Asia-Pacífico, la Unión Europea y Estados Unidos, los sectores de la electricidad existentes en la década de 1980 son hoy irreconocibles. No ha habido una adopción universal de un conjunto estándar de cambios políticos. Algunos países han creado mercados de comercialización al por mayor. La privatización ha ocupado un lugar destacado en algunas reestructuraciones, como por ejemplo la de España, pero no en todas. No todos los consumidores pueden elegir su proveedor de electricidad. El rasgo más consistente de la reestructuración ha sido la desintegración de los monopolios.

El modelo del sector eléctrico español se distingue de sus homólogos internacionales porque la reestructuración de este sector ha sido impulsada por un conjunto de instrumentos políticos clave. Se han introducido complejos regímenes reguladores. Se han disuelto los monopolios estatales. Las funciones de generación y venta al por menor están expuestas a la competencia, y las funciones de monopolio natural de transmisión y distribución están reguladas. La inmensa mayoría de los hogares españoles pueden elegir su proveedor de electricidad. Hasta el año 1997 el sistema eléctrico español estaba estructurado como un sistema regulado en el que el Gobierno establecía el precio de la electricidad, que remuneraba la totalidad de los costes incurridos (principalmente, generación, transporte y distribución de la electricidad) a un conjunto de compañías eléctricas privadas. La principal excepción era Endesa, compañía pública fundada para la generación con carbón nacional, que, tras la absorción de Fecsa y Sevillana en 1996, previa a su privatización, suministraba el 41% del mercado de generación en 1997. En 1997, durante el primer Gobierno de Aznar, se promulgó la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (como transposición de la Directiva 96/92/CE de 19 de diciembre de 1996), que liberalizaba el mercado eléctrico. La liberalización del sector se apoyaba en la teoría neoclásica de que la división vertical de actividades y su posterior reglamentación específica pueden conseguir introducir la competencia y aumentar la eficiencia conjunta del sector eléctrico, lo que repercutiría en menores precios. La división resultante fue de generación, transporte, distribución y comercialización. Sin embargo la realidad ha sido muy distinta, los precios de la luz han subido mucho más que el IPC, erosionando el poder de compra de las familias y la competitividad del tejido industrial español

Basados en la teoría económica convencional, estos cambios globales se han apoyado en tres objetivos políticos fundamentales: aumentar la competencia; reducir la participación del gobierno en la producción y el suministro de electricidad; y confiar mucho más en la determinación de los precios y los resultados de las inversiones por parte del mercado. Los precios más bajos para todos los consumidores, las operaciones más eficientes gracias a la reducción de los costes, la eliminación de las subvenciones cruzadas y una inversión mucho más productiva fueron los beneficios proclamados (Joskow 2003; Newbery 2002).

Estos objetivos y beneficios proclamados encarnan los preceptos del neoliberalismo para el que el mercado tiene la primacía y prácticamente todos los problemas económicos y sociales se considera que tienen una solución de mercado. La disciplina del mercado, la competencia y la mercantilización denotan el neoliberalismo. Sin embargo, la realidad es muy distinta. Se ha constatado que los sectores eléctricos reestructurados, incluido el de España, están mostrando resultados contrarios a los beneficios afirmados, como una rápida escalada de los precios de la electricidad en los hogares.

La inversión en nueva capacidad de generación no está siendo estimulada por los precios del mercado mayorista (Chester 2012; Chester y Morris 2011). La motivación de este documento es doble. En primer lugar, se pretende presentar un análisis convincente de los resultados a corto plazo de la reestructuración del sector eléctrico español; y revelar las consecuencias más generalizadas a largo plazo de esta reestructuración industrial. En segundo lugar, centrarnos específicamente en el impacto de la reestructuración en el precio de la electricidad, detallando cuales son las razones detrás de su evolución, donde veremos el papel que han jugado otros precios energéticos en el establecimiento del precio de la electricidad.

El resto del informe se divide como sigue. En la sección 2 se detallan la transformación del sector eléctrico español. En la sección 3 se presentan los resultados a corto plazo, y las consecuencias a largo plazo. En la sección 4 se analiza la evolución reciente del precio de la luz, donde se comentará el papel de otras fuentes de energía en el establecimiento del precio de la electricidad, básicamente gas y derechos de emisión de carbono. Por último, en la sección 5 se exponen las conclusiones.



La transformación del sector eléctrico español

El modelo del sector eléctrico español se distingue de sus homólogos internacionales porque la reestructuración de este sector ha sido impulsada por un conjunto de instrumentos políticos clave. Se han introducido complejos regímenes reguladores. Se han disuelto los monopolios estatales. Las funciones de generación y venta al por menor están expuestas a la competencia, y las funciones de monopolio natural de transmisión y distribución están reguladas. La mayoría de los hogares españoles pueden elegir su proveedor de electricidad.

La estructura legal y comercial del sistema eléctrico español se basa en el reconocimiento de dos tipos de actividades: actividades parcialmente liberalizadas, como la producción y la comercialización, en manos de empresas privadas, y actividades reguladas, como el transporte y la distribución, en manos de empresas públicas. El término "mercado eléctrico" se refiere al conjunto de actividades libres, y está constituido por dos sectores principales: el mercado mayorista de la electricidad; y el mercado minorista (o comercialización) a los clientes finales.

El mercado mayorista de la electricidad

El Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL) está constituido por productores de electricidad que venden la energía eléctrica a las empresas que luego la venderán a los consumidores finales. Los paquetes negociados son extremadamente variados, incluyendo ventas de energía con entrega durante todas las horas de un trimestre, cerradas con medio año de antelación, hasta transacciones de energía con entrega a una hora específica, cerradas con pocas horas de antelación.

Son particularmente relevantes las transacciones organizadas en torno al OMIE (Operador del Mercado Ibérico Español), donde se negocian productos de corto plazo (para el día siguiente y durante el mismo día de negociación), y al OMIP (Operador del Mercado Ibérico Portugués), donde se negocian productos de más largo plazo. El ámbito geográfico de todos estos mercados es la península ibérica, al estar España y Portugal integradas en el mismo mercado eléctrico mayorista, conocido como MIBEL (Mercado Ibérico de la Electricidad).

De entre todas las operaciones organizadas destaca el mercado diario, o del día antes, conocido como "pool", gestionado por el OMIE

De entre todas las operaciones organizadas destaca el mercado diario, o del día antes, conocido como "pool", gestionado por el OMIE. Su precio es el "precio de mercado". Su importancia deriva de su elevada liquidez, ya que existen un conjunto de obligaciones e incentivos que motivan que la práctica totalidad de los productores presenten ofertas en este mercado. En dicho mercado diario los agentes presentan ofertas de venta de electricidad o de compra (la demanda o el bombeo) para cada una de las 24 horas del día siguiente. Todas las ventas o compras de energía se pagan, para cada hora, al mismo precio, lo que provoca que todas las fuentes de energía se paguen al precio de la fuente más cara, incluidas las renovables, como la eólica o la hidroeléctrica, que son mucho más baratas al utilizar recursos naturales. Dicho sistema es por ello llamado "marginalista" y es el que se encuentra en vigor en la práctica totalidad de los sistemas liberalizados.

El mercado minorista: la comercialización

Son pocos los consumidores que adquieren su energía de forma directa en el mercado mayorista. La mayor parte de los consumidores lo hacen a través de empresas comercializadoras, que adquieren la energía en el mercado mayorista y les transfieren los costes regulados establecidos por la administración. Así pues, la factura se establece de forma aditiva a partir de dos conceptos claramente diferenciados: el coste variable o consumo de electricidad, que incluye además del coste de producción de la energía propiamente dicha el de la potencia instalada y otros de mayor complejidad. El coste fijo o regulado.

Los principales conceptos que incluyen son los costes del mantenimiento de las redes de transporte y distribución, los subsidios a las energías renovables, las anualidades del déficit eléctrico y otros costes de menor entidad. Suponen en torno a la mitad de la factura para un cliente doméstico medio.

La competencia en el mercado minorista se limita al primer concepto (el coste de la energía), al ser los costes de acceso una cantidad establecida por la administración. La comercializadora canaliza los contactos del cliente final con el resto de los agentes del sistema, incluida la empresa distribuidora que posee y mantiene la red eléctrica que suministra al cliente, y que puede ser parte o no del mismo grupo empresarial que la comercializadora. El dinero cobrado por la comercializadora a sus clientes entra en el llamado "sistema de liquidaciones": una caja común del sistema de la cual se paga a los diversos agentes. La legislación actual del mercado minorista distingue dos tipos de clientes finales: los del mercado libre y los del mercado regulado.

Una inferencia de los resultados a corto plazo y consecuencias a largo plazo de la transformación del sector eléctrico español

Para poder entender las consecuencias a corto plazo y a largo plazo de la transformación del mercado eléctrico español, dentro de una dinámica de carácter global, inferimos el análisis de Chester (2013) para el caso australiano al de nuestro país.

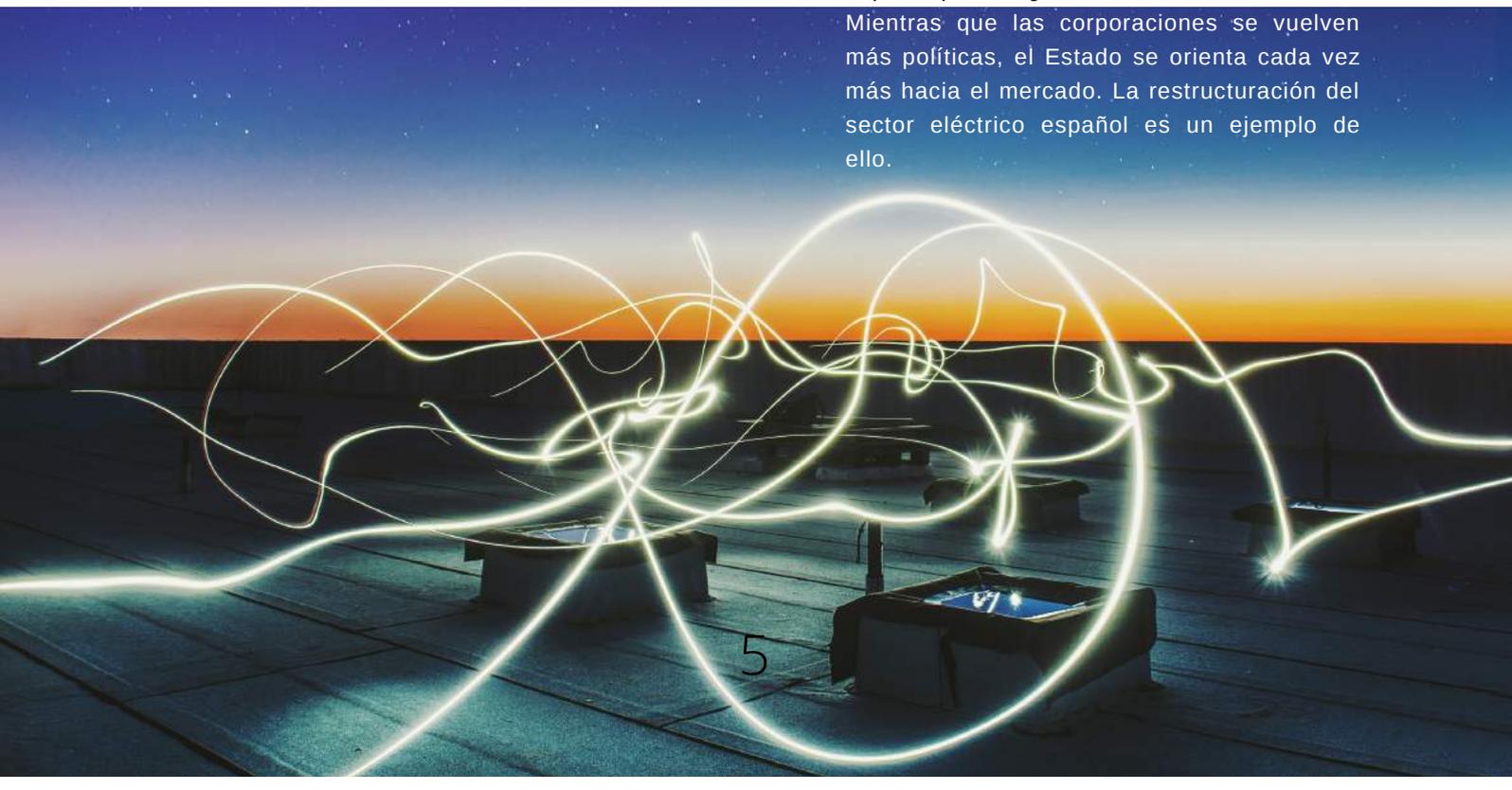
Los resultados a corto plazo de la transformación española

Los resultados a corto plazo del cambio estructural del mercado eléctrico español, siguiendo la metodología regulacionista de Chester (2013) aplicada al mercado australiano, son también observables a través de las cinco formas institucionales que componen el modo de regulación y su reflejo sectorial. Veámoslos brevemente

- **Nexo salario-trabajo:** La tendencia nacional a un mayor uso de la mano de obra ocasional, a tiempo parcial y femenina es evidente, y se traslada al sector eléctrico, aunque no de manera tan intensa. Los salarios del sector eléctrico son de los más altos de todos los sectores industriales y la densidad sindical sigue siendo una de las más altas. Los precios de la electricidad en los hogares han aumentado significativamente y muy por encima de la evolución de los salarios y de los precios en general.
- **Dinero y finanzas:** Los cambios nacionales hacia una mayor dependencia de la deuda privada (Laborda y Suárez, 2020) y una explosión en el uso de derivados son muy evidentes en el sector eléctrico. También se ha intensificado el uso de derivados en el sector eléctrico para su gestión.

- **Competencia:** La desintegración y la privatización dentro del sector eléctrico se convirtieron en ejes de su transformación. Un pequeño número de empresas privadas domina la capacidad de generación, y las normas de licitación del MIBEL permiten que estas empresas puedan ejercer su poder de mercado para causar picos de precios al por mayor (Escribano et al., 2011) a niveles superiores a los que correspondería a las condiciones de oferta y demanda, tal como sucede en otros mercados eléctricos (Cartea et al., 2009). También se ha producido una consolidación del sector minorista y una creciente reintegración de la generación y el comercio minorista.
- **Posición internacional:** España se ha convertido en un país dependiente e integrado a nivel mundial a través de los vínculos comerciales, de inversión y financieros que se han fomentado activamente a través de los acuerdos de libre comercio, y la pertenencia a la Organización Mundial del Comercio y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Esta internacionalización se refleja en el sector eléctrico a través de los elevados niveles de propiedad extranjera de las empresas privatizadas, la fusión en estrategias empresariales globales y el uso de mercados financieros extraterritoriales para obtener deuda.

- **La forma del Estado:** Totalitarismo Invertido
El sector eléctrico fue promovido como el buque insignia de la "reforma" de la competencia en la era neoliberal de los mercados. El respaldo internacional a este proceso, especialmente en el marco de la Unión Europea, ha proporcionado al Estado español una herramienta política para atenuar la oposición interna y un proyecto para avanzar en otros cambios estructurales. Resulta llamativo en un momento de repunte espectacular del precio de la luz a lo largo de 2021, jamás visto en nuestra historia reciente, nadie discuta el sistema de fijación de precios, mediante mecanismos marginalistas, o no se den suficiente altavoz a aquellas voces que piden el final de los beneficios caídos del cielo de las eléctricas y que debería llevar implícito la realización de auditorías para saber lo que cuesta la luz y pagar por lo que vale realmente. La privatización del sector eléctrico, con la aquiescencia de la mayor parte de nuestra clase política, y las redes de poder que hilvanan puertas giratorias donde participan sin ningún tipo de rubor políticos y altos funcionarios de diversos reguladores representan un ejemplo característico del Totalitarismo Invertido "a lo Sheldon Wolin". Wolin (2003, 2019) definió el totalitarismo invertido como el momento político en el que el poder corporativo se despoja finalmente de su identificación como fenómeno puramente económico y se transforma en una coparticipación globalizadora con el Estado. Mientras que las corporaciones se vuelven más políticas, el Estado se orienta cada vez más hacia el mercado. La restructuración del sector eléctrico español es un ejemplo de ello.



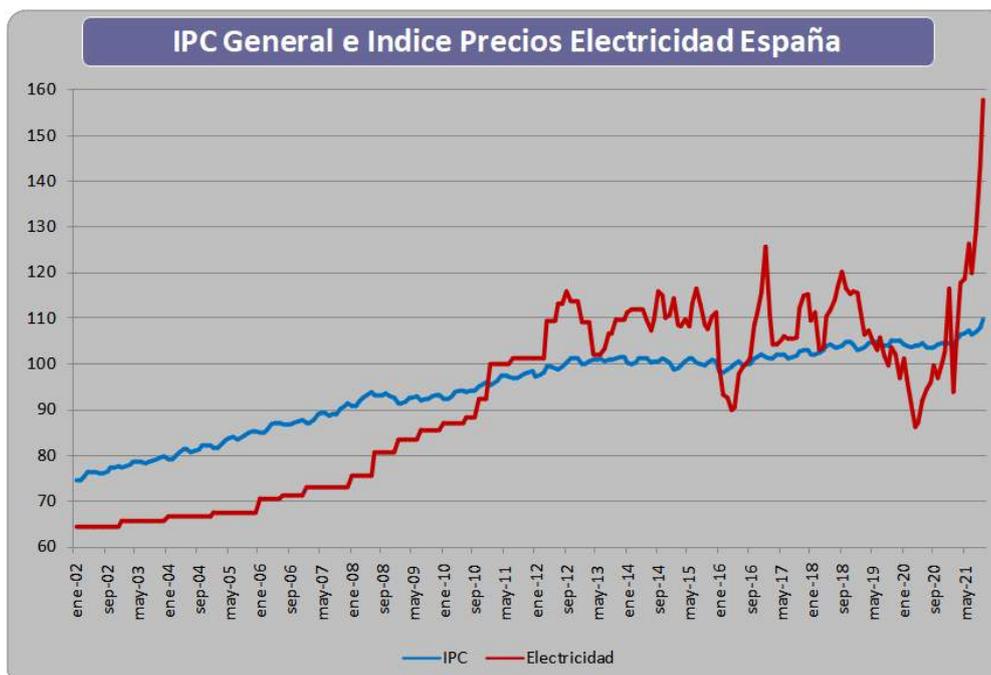
Consecuencias a largo plazo de la liberalización de la electricidad

Siguiendo a Chester (2013), las consecuencias a largo plazo que describe para el caso australiano se pueden trasladar, quizás todavía más claramente al caso español: la inasequibilidad de la luz a muchas familias; la inseguridad energética; y los efectos perversos de la ingeniería financiera.

La (in)asequibilidad de la energía y sus consecuencias

Uno de los beneficios proclamados de la reestructuración del sector eléctrico fue la reducción de los precios al consumidor. Sin embargo, los datos desmienten la propaganda. La luz en nuestro país ha subido muy por encima del IPC. Mientras que el índice de precios al consumo ha subido de enero 2002 a octubre 2021 un 47,31% acumulado, el índice de precios de la electricidad ha repuntado un 144,33%. Véase gráfico 1. En algunos países europeos también aumentaron más del 100% durante el período 2000-10. Los precios de la electricidad en el Reino Unido aumentaron en términos reales un 44% entre 2005 y 2010 (Hills 2012).

El análisis de las consecuencias de la escalada de los precios de la electricidad en los hogares se ha centrado sobre todo en un fenómeno denominado "pobreza energética" que se da en España, el Reino Unido, Irlanda, Europa, Estados Unidos... (Boardman 2010; Buzar 2007). Se considera que los hogares pobres energéticamente tienen "costes energéticos excesivos en comparación con los ingresos totales del hogar" (Heffner y Campbell 2011). Se calcula que hasta 150 millones de la población europea estaban "empobrecidos energéticamente" en 2009 (Bird et al. 2010). Se han encontrado fuertes correlaciones entre la pobreza energética y el exceso de mortalidad invernal, las compensaciones de gastos entre los alimentos u otros elementos esenciales del hogar y la energía, la autodesconexión, los impactos en la salud física y mental, y la exclusión social y la marginación (Beatty et al. 2011; Gibbons y Singler 2008; Healy 2004; Liddell y Morris 2010). En Europa, España o Estados Unidos, en períodos donde el clima es inusualmente frío ha llevado a las familias de bajos ingresos a reducir su gasto en alimentos, es decir, el síndrome de calentar o comer (Battacharya et al. 2003).



La inseguridad energética

Otro de los beneficios proclamados era que la fijación de precios "eficientes" estimularían la inversión productiva en capacidad. España ofrece pruebas fehacientes de que esto no ha ocurrido. La volatilidad de los precios, según la teoría económica convencional, refleja la escasez, es decir, que la oferta no puede satisfacer la demanda. Por lo tanto, la volatilidad más reciente de los precios mayoristas debería indicar una escasez de oferta. Pero no es así. Obedece a otras razones, el sistema marginalista de fijación de precios, y el dominio de fondos institucionales en los precios de los derivados de la energía y de la electricidad.

La volatilidad de los precios del MIBEL no está vinculada a las restricciones de suministro y no señala la necesidad de inversión, sino que es más bien atribuible al poder del mercado y al papel de los fondos institucionales en la demanda de derivados energéticos. La volatilidad de los precios al por mayor se produce sistemáticamente a niveles inferiores a la demanda máxima y es creada por las prácticas permitidas de reordenación del mercado por parte de los generadores.

Derechos de emisión de CO2 y mercados de derivados

La negociación de los derechos de emisión de CO2 ha surgido en todo el mundo como la medida política preferida para hacer frente al impacto de las emisiones en el cambio climático. Refinitiv (2021) estimó que la negociación de los derechos de emisión de CO2 tenía un valor de 238.000 millones de euros en 2020. El crecimiento del comercio de carbono ha ido acompañado de un rápido crecimiento de los derivados del carbono.

El mercado de los derechos de emisiones de CO2, para que determinadas industrias, entre ellas las eléctricas, y la aviación paguen por los gases de efecto invernadero que emiten, se implantó en la UE en el año 2005. Se trata de un gravamen, a modo de penalización, a ciertos sectores emisores de gases de efecto invernadero. Desde entonces, cada año se ponen en circulación, mediante subastas, un cierto número de derechos de emisiones de CO2.

La UE fija la cifra tope de derechos que saca a subasta, que cada vez es menor, lo que hace que su precio sea cada vez más alto. Las eléctricas, como entidades obligadas a pagar por sus emisiones de CO2, acuden a esas subastas. Hay un mercado primario, controlado por la UE, y otro secundario, en el que son las propias empresas las que negocian entre sí por vender los derechos que les sobran o comprar los que les faltan para sus procesos productivos.

El mayor error se produjo cuando la propia Unión Europea consideró a los derechos de emisión como un activo financiero más, bajo esa falsa hipótesis de que los mercados financieros son eficientes. El sistema fue diseñado para que las empresas cumplieran con el protocolo contra el cambio climático. Sin embargo, con el objetivo de reforzar la integridad y garantizar el funcionamiento eficiente del mercado de derechos de emisión de CO2, incluyendo la supervisión general de la actividad de negociación, se consideró adecuado considerar a los derechos de emisión como instrumentos financieros, transformándose en una opción de inversión posible para los fondos de inversión institucionales, igual que la bolsa, los bonos u otras materias primas. Por su parte, los contratos de derivados sobre derechos de emisión quedaban dentro del ámbito de aplicación relativo a los derivados OTC. La financiarización de los derechos de emisión de CO2 ha acabado disparando su precio en un momento de propensión al riesgo en los mercados financieros con su traslado también a los mercados derivados de materias primas energéticas y de electricidad.



Durante años, el coste de adquirir derechos de CO2 fue reducido. La crisis contribuyó a ello, al enfriar la actividad productiva y, por tanto, la necesidad de las empresas obligadas a pagar por cada tonelada de CO2 emitida a la atmósfera. Para forzar a invertir en descarbonización, la UE ha intervenido en el mercado de emisiones para elevar el coste de los derechos de CO2. Si a ello unimos su consideración como instrumento financiero, la escalada ha sido notable, siendo vital el papel de los mercados derivados. Si en 2012 el derecho de emisión de una tonelada de CO2 se cotizaba a unos 8 euros, y se mantuvo entre los 5 y 10 euros prácticamente hasta 2018. En 2020 se situó en el entorno de los 28 euros, y en el último año se ha más que doblado.

La teoría económica convencional considera que los mercados de derivados "profundizan" en el precio del activo subyacente, lo que resulta paradójico si se tienen en cuenta sus efectos desestabilizadores inherentes, como ha demostrado la crisis financiera mundial. El análisis de la formación de los precios mayoristas de la electricidad en España y otros países ha demostrado que el mercado paralelo de derivados crea un precio en torno al cual se determina finalmente el precio mayorista (Lucia y Torró, 2011; Handika y Truck, 2012; Reis de Silva et al., 2019).

El poder del mercado también desempeña un papel fundamental y los intermediarios, como bancos e instituciones financieras, han surgido como actores clave en este laberinto de determinación de precios (Masters 2008, Chester 2012).

Si en 2012 el derecho de emisión de una tonelada de CO2 se cotizaba a unos 8 euros. En 2020 se situó en el entorno de los 28 euros, y en el último año se ha más que doblado.

El comercio de derivados está marcado por un comportamiento especulativo. Como se ha visto en la crisis financiera mundial, los productos financieros diseñados para reducir la volatilidad parecen haber contribuido a nuevas formas de volatilidad. Los derivados del carbono y sus mercados están siendo diseñados por los "ingenieros financieros" responsables de las anteriores formas de derivados (Lohmann 2010), lo cual es preocupante y sugiere que el carbono puede ser la "nueva burbuja" y una amenaza omnipresente para la estabilidad financiera mundial.

Una inferencia de los resultados a corto plazo y consecuencias a largo plazo de la transformación del sector eléctrico español

Los enfoques fundamentales de la fijación de precios en los mercados de contado, o spot, y los mercados de derivados de la electricidad se basan en asumir modelos de equilibrio competitivo para el mercado de la electricidad. Los precios de la electricidad se obtienen a partir de un modelo de coste marginal de generación y de consumo esperado de electricidad. El problema es que si realmente fueran competitivos la diferencia entre el coste marginal y el coste medio de generación jamás sería la brutalidad que es ahora. Pero no son mercados eficientes.

Desde el lado de la economía financiera (Weron, 2009; Geman y Roncoroni, 2006; Escribano et al., 2011) se ha demostrado que los precios spot de la electricidad no verifican la hipótesis de eficiencia de los mercados, asumida por las autoridades europeas: la distribución de las serie de rendimientos de los precios de la electricidad no siguen una distribución normal sino que presentan colas gordas, es decir, probabilidades más altas en los extremos de la misma, debido a la extrema volatilidad y los picos de precios (spikes), como estamos observando a lo largo de este 2021. Otras propiedades características son su estacionalidad y reversión a la media. Por lo tanto, dejar la fijación de un precio tan importante para las familias y empresas en manos de un mercado que no es eficiente constituye un error histórico.

Fuss et al. (2014) muestran que la utilidad de integrar los datos de previsión a partir de un modelo basado en los fundamentales de un mercado competitivo funcionan en periodos en los que los precios de la electricidad son muy sensibles a la demanda o a la capacidad disponible, mientras que el impacto es inexistente cuando los precios de los combustibles, gas y petróleo, son, en cambio, el principal motor subyacente de los precios, tal como está ocurriendo ahora. El coste marginal que determina el precio de la electricidad lo están fijando en la actualidad, los futuros del gas y de los llamados derechos de emisión de CO₂, que en el momento actual están desmadrados, muy por encima de las condiciones de oferta y demanda.

El papel de otros precios energéticos en el precio de la luz

Los rasgos de la electricidad hacen que su precio no pueda dissociarse de los precios de los combustibles utilizados en su producción. En este sentido, los precios en los mercados de materias primas energéticas han experimentado cambios drásticos en los últimos años, y el impacto de estos cambios debe tenerse en cuenta en los precios de la electricidad (Moutinho et al., 2011, Carmona y Coulon, 2014).

Moutinho et al. (2011) analizan la relación a largo plazo y las dinámicas a corto plazo entre los precios de las materias primas energéticas, y entre éstas y los precios de la electricidad para el mercado eléctrico español. Su conclusión más importante es que el precio de la electricidad se explica por las series temporales del precio del gas natural. En la actualidad el 50% del incremento del precio de la luz en 2021 se debe al precio del gas. En esta línea, Carmona y Coulon (2014) se centran en el importante papel de otros precios de la energía y de los factores fundamentales en la fijación del precio de la electricidad. Por ello proponen utilizar modelos estructurales que incorporen, de cara a explicar y prever el precio de la electricidad, la demanda, la capacidad, y los precios de los combustibles (gas y petróleo)

La desregulación de finales de los 90 y principios de los 2000 permitió la expansión y el acceso a los futuros y derivados de las materias primas energéticas no sólo a quienes los utilizan para cubrir los riesgos asociados a las fluctuaciones de sus precios, bien como productor o como consumidor de ese insumo, sino también a los especuladores y a los fondos institucionales. Y es en estos mercados de derivados donde se fijan los precios de los combustibles que, como hemos visto (Moutinho et al., 2011, Carmona y Coulon, 2014) afectan a la electricidad. Al estar dominados por fondos institucionales, en determinados momentos la evolución de sus precios no obedece a fundamentales económicos sino a burbujas especulativas y procesos de propensión o aversión al riesgo de los inversores, si bien no son simétricos, impactando mucho más en los precios, al alza, durante las fases de toma de riesgos excesivos, como la actual.

Además del precio de los combustibles debemos incorporar la evolución de los derechos de emisión de carbono, que se han acabado convirtiendo en un activo financiero más, y en cuyo mercado, además de las empresas afectadas por la negociación de los derechos de emisión de CO₂, también participan fondos e inversores institucionales que han disparando su precio en un momento de propensión al riesgo en los mercados financieros como el actual, debido a su creciente demanda bajo el relato de su importancia en la lucha contra el cambio climático. En definitiva, se daban todas las condiciones para la tormenta perfecta, con su traslado al precio de la luz. Detrás de todo, un mercado, el eléctrico, mal diseñado desde un principio, bajo la aplicación ciega del fundamentalismo de mercado. En el gráfico 2 se recoge la evolución de la tasa de inflación general, la subyacente y la tasa de inflación de la luz para 2004-actualidad.



Conclusiones finales

En este documento se analiza la reestructuración del sector eléctrico español. La principal conclusión es el fracaso más absoluto del fundamentalismo de mercado que guió dicho proceso. No han conseguido ninguno de sus objetivos proclamados y ha generado amenazas para el crecimiento económico, la estabilidad de los mercados financieros, la degradación del medio ambiente y el bienestar de la sociedad.

Para ello se ha presentado un análisis de los resultados a corto plazo de la reestructuración del sector eléctrico español; y se han expuesto las consecuencias más generalizadas a largo plazo de esta reestructuración industrial. Centrándonos específicamente en el impacto de la reestructuración en el precio de la electricidad, se han detallando cuales son las razones detrás de su evolución, donde han jugado un papel clave otros precios energéticos –especialmente gas y derechos de emisión de CO₂- en el establecimiento del precio de la electricidad.

Los hogares han experimentado fuertes aumentos en los precios de la electricidad, incrementados por la tarificación y negociación de los derechos de emisión de carbono. Un número cada vez mayor de hogares de bajos ingresos sufre privaciones y exclusión social directamente atribuibles al rápido aumento de los precios de los sectores eléctricos reestructurados.

La elevada dependencia de los combustibles fósiles no renovables para generar electricidad y la destrucción medioambiental concomitante es insostenible, y se ve exacerbada por la reestructuración del sector eléctrico. La dependencia total de los precios y las soluciones del mercado implica una creciente probabilidad de que la capacidad de generación sea insuficiente para satisfacer la demanda total y, por tanto, el crecimiento económico. Además, se ha desarrollado una potente fragilidad financiera dada la relación de los mercados de electricidad y derechos de emisión de carbono con los mercados de derivados.

Se ha desarrollado una potente fragilidad financiera dada la relación de los mercados de electricidad y derechos de emisión de carbono con los mercados de derivados.

Los resultados inmediatos derivados de la reestructuración del sector eléctrico abarcan, entre otras cosas, los cambios en las estructuras de empleo, los niveles salariales relativos, el endeudamiento de las empresas y el uso de derivados, las estrategias empresariales globales, así como el ejercicio del poder de mercado, el pago de acciones y dividendos y, por supuesto, los precios de uso final. Además, estos resultados a corto plazo son la génesis de consecuencias a más largo plazo.

La reestructuración global de los sectores eléctricos por parte del neoliberalismo, como encarnación del fundamentalismo de mercado, en definitiva, no sólo ha fracasado espectacularmente en el cumplimiento de sus proclamados objetivos. Este cambio estructural global ha generado amenazas a largo plazo para el crecimiento económico, la estabilidad de los mercados financieros, la destrucción ecológica y el bienestar de la sociedad, que tienen el potencial de causar daños generalizados en el tejido económico y social. En consecuencia, este cambio estructural neoliberal ha creado la paradoja de los riesgos inherentes al proceso de acumulación.



www.adicae.net

consultas@adicae.net

660 175 964

